



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SOCIEDAD DE TAPICEROS DEL CESAR "SOTACESAR LTDA"
RADICADO: 20 001 31 03 005 - 2018-00107-00.

Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud de aprobación de la liquidación del crédito propuesta por el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho le hace saber que mediante providencia del nueve (09) de octubre del 2020 se aprobó la liquidación adicional del crédito solicitada, por lo que no hay lugar por ahora de realizar un nuevo pronunciamiento al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f021719136407a8712c1e342e3ddd9d6f24dc895214420c52e119f28dea6007**

Documento generado en 12/11/2020 04:55:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>